



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. – Propuesta de resolución de las convocatorias de subvenciones para el año 2020:

– Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante el año 2020.

– Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante el año 2020.

– Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actividades deportivas durante el año 2020.

– Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actividades juveniles durante el año 2020.

– Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2019/2020.

Dada lectura por el señor director técnico a la propuesta formulada por el señor presidente, informa que en el expediente constan los preceptivos informes favorables jurídico de Secretaría, económico y de fiscalización de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de lo informado y del expediente tramitado, a propuesta de su presidente, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante el año 2020:

Nº	Ayto /Jv	Localidad	CIF	Cantidad a Justificar	Puntos	€ Subvención
1	Ayto	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	3258,22	13	1629,11
2	Ayto	Arauzo de Miel	P0902000I	2779,61	6	1389,81
3	Ayto	Arija	P0902600F	2949	6	1474,5



Nº	Ayto /Jv	Localidad	CIF	Cantidad a Justificar	Puntos	€ Subvención
4	J.V.	Arroyal	P0902900J	4515,69	8	2257,85
5	Ayto	Barbadillo del Mercado	P0903900I	239,85	6	119,93
6	J.V.	Barcina del Barco	P0900060C	999	5	499,5
7	Ayto	Barrios de Bureba	P0904400I	477,95	4	238,98
8	Ayto	Basconillos del Tozo	P0904700B	2017,29	5	1008,65
9	Ayto	Belorado	P0905000F	936,54	14	468,27
10	Ayto	Briviesca	P0905800I	2928,04	14	1464,02
11	Ayto	Caleruega	P0906600B	537,8	7	268,9
12	Ayto	Canicosa de la Sierra	P0907000D	606,84	10	303,42
13	Ayto	Cardeñadizo	P0907600A	1807,5	12	903,75
14	Ayto	Cardeñajimeno	P0907700I	1451,76	14	725,88
15	Ayto	Castrillo de la Vega	P0908800F	1948,1	8	974,05
16	J.V.	Castrillo de Murcia	P0900066B	1610	8	805
17	Ayto	Cerezo de Río Tirón	P0910100G	3918,64	11	1959,32
18	Ayto	Ciruelos de Cervera	P0910800B	556,3	4	278,15
19	Ayto	Covarrubias	P0911600E	3652,5	10	1826,25
20	Ayto	Espinosa de los Monteros	P0912700B	2793,97	8	1396,99
21	Ayto	Fontioso	P0913000F	3678,4	5	1839,2
22	Ayto	Fresnillo de las Dueñas	P0913400H	1474,81	8	737,41
23	Ayto	Fuentebureba	P0913800I	3463,02	5	1731,51
24	Ayto	Fuentespina	P0914400G	5491,05	11	2745,53
25	Ayto	Gumiel de Izan	P0915400F	23663,97	11	6562,27
26	Ayto	Hontoria del Pinar	P0916600J	1389,94	11	694,97
27	Ayto	Huerta de Rey	P0917700G	6453	11	3226,5
28	Ayto	Ibeas de Juarros	P0918000A	6246,14	13	3123,07
29	Ayto	Iglesias	P0918300E	4258,6	5	2129,3
30	Ayto	Jaramillo de la Fuente	P0918600H	892,7	5	446,35
31	Ayto	La Puebla de Arganzón	P0928400A	2987,55	8	1493,78
32	Ayto	Lerma	P0919700E	231,96	18	115,98
33	Ayto	Los Ausines	P0903100F	15173,4	6	3579,42
34	Ayto	Mambrilla de Castrejón	P0920300A	2401,85	6	1200,93
35	Ayto	Medina de Pomar	P0921400H	5938,35	15	2969,18
36	Ayto	Milagos	P0922300I	635,25	14	317,63
37	Ayto	Modubar de la Emparedada	P0922600B	2245	6	1122,5
38	Ayto	Palacios de la Sierra	P0925400D	1963,83	11	981,92
39	Ayto	Palazuelos de la Sierra	P0925600I	515	4	257,5
40	Ayto	Pardilla	P0926100I	688,49	4	344,25
41	J.V.	Pedrosa de Tobalina	P0900295G	1902,73	4	951,37
42	Ayto	Peñaranda de Duero	P0926900B	339,89	9	169,95
43	Ayto	Poza de la Sal	P0928000I	8131,65	7	4175,97
44	Ayto	Pradoluengo	P0928200E	1094,72	13	547,36
45	Ayto	Quintanaortuño	P0929600E	1232	5	616
46	Ayto	Quintanar de la Sierra	P0929800A	4275,64	16	2137,82
47	Ayto	Quintanilla Vivar	P0931100B	3575,93	9	1787,97
48	Ayto	Regumiel de la Sierra	P0931900E	1553,16	7	776,58
49	Ayto	Roa de Duero	P0933200H	5924,96	18	2962,48
50	Ayto	Salas de los Infantes	P0934100I	6179,51	15	3089,76
51	Ayto	San Juan del Monte	P0934800D	800,05	4	400,03
52	J.V.	San Martín de Don	P0900061C	3449,95	5	1724,98
53	Ayto	Santa Cruz de la Salceda	P0935600G	2869	4	1434,5
54	Ayto	Santecilla de Mena	P0900136C	3207,11	5	1603,56



Nº	Ayto /Jv	Localidad	CIF	Cantidad a Justificar	Puntos	€ Subvención
55	Ayto	Sotillo de la Ribera	P0938100E	3400,53	10	1700,27
56	Ayto	Tardajos	P0938900H	5993,72	14	2996,86
57	Ayto	Tordómar	P0939600C	1104,31	10	552,16
58	Ayto	Vadocondes	P0941200H	3874,26	10	1937,13
59	Ayto	Valle de Losa	P0919100H	955,39	7	477,7
60	Ayto	Valle de Mena	P0942200G	919,24	15	459,62
61	Ayto	Valle de Santibáñez	P0900732I	336,86	10	168,43
62	Ayto	Valle de Tobalina	P0942400C	1030,55	9	515,28
63	Ayto	Villadiego	P0943900A	5197,58	17	2598,79
64	Ayto	Villahoz	P0945000H	4926,61	9	2463,31
65	Ayto	Villalbilla de Burgos	P0945200D	956,48	16	478,24
66	Ayto	Villalmanzo	P0945600E	2795,51	12	1397,76
67	Ayto	Villanueva de Argaño	P0946400I	1432,62	4	716,31
68	Ayto	Villarcayo	P0947300J	6897,98	18	3448,99
69	J.V.	Villarmero	P0947600C	3011,51	9	1505,76
70	Ayto	Vilviestre Del Pinar	P0943700E	1187,06	11	593,53
						100000

Segundo. – Desestimar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, que no obtiene la condición de beneficiario al presentar la solicitud fuera de plazo. (Base específica 5.ª de la convocatoria).

Tercero. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Arcos de la Llana y Villasur de Herreros, que no obtienen la condición de beneficiarios al presentar facturas no fechadas anteriormente a la fecha de presentación de la solicitud y posterior a 1 de octubre de 2019. (Base específica 4.2 de la convocatoria).

Cuarto. – Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Adrada de Haza y Santo Domingo de Silos, que no obtienen la condición de beneficiarios al no haber justificado la subvención concedida en la pasada anualidad. (Base específica 1.5 de la convocatoria y 10.ª de las bases generales de las convocatorias públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva).

Quinto. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos y/o Juntas Vecinales de Ascarza, Busto de Bureba, Cabezón de la Sierra, Carcedo de Bureba, Cillaperlata, Ezquerria, Grisaleña, La Prada, La Sequera de Haza, Miraveche, Moneo, Olmedillo de Roa, Paracuesta, Partido de la Sierra en Tobalina, Prádanos del Tozo, Quintanilla del Monte en Juarros, Quintanilla Somuñó, Santa Cruz del Tozo, Santo Domingo de Silos y Soncillo, que no obtienen la condición de beneficiarios al no alcanzar la puntuación mínima de 4 puntos para obtener la ayuda. (Base específica 6.3 de la convocatoria).

N	AY/JV	LOCALIDAD	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5	6.1.6	Total Ptos
1	J.V.	Ascarza	1	1	0	0	1	0	3
2	Ayto.	Busto de Bureba	1	1	0	0	0	0	2
3	Ayto.	Cabezón de la Sierra	1	0	0	0	1	0	2



N	AY/JV	LOCALIDAD	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5	6.1.6	Total Ptos
4	J.V.	Carcedo de Bureba	1	0	0	0	1	0	2
5	Ayto.	Cillaperlata	1	1	0	0	1	0	3
6	J.V.	Ezquerria	1	1	0	0	0	0	2
7	Ayto.	Grisaleña	1	0	0	0	2	0	3
8	J.V.	La Prada	1	1	0	0	0	0	2
9	Ayto.	La Sequera de Haza	1	1	0	0	0	0	2
10	Ayto.	Miraveche	1	1	0	0	1	0	3
11	J.V.	Moneo	1	0	0	2	0	0	3
12	Ayto.	Olmedillo de Roa	1	1	0	1	0	0	3
13	J.V.	Paralacuesta	1	0	0	1	1	0	3
14	Ayto.	Partido de la Sierra Tobalina	1	1	0	0	1	0	3
15	J.V.	Pradanos del Tozo	1	1	0	0	0	0	2
16	J.V.	Quintanilla del Monte en Juarros	1	1	0	0	0	0	2
17	J.V.	Quintanilla Somuñó	1	1	0	1	0	0	3
18	J.V.	Santa Cruz del Tozo	1	1	0	0	0	0	2
19	AYTO	Santo Domingo de Silos	1	1	0	1	0	0	3
20	J.V.	Soncillo	1	1	0	1	0	0	3

Sexto. – Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Revilla Vallejera, que no obtiene la condición de beneficiario al solicitar material no incluido en la base 1.3 de la convocatoria.

Séptimo. – Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Hortigüela, Peral de Arlanza y Valle de las Navas, que no obtienen la condición de beneficiarios al solicitar material no incluido en la base 1.3 de la convocatoria y expresamente excluido en la base 1.4.

Octavo. – Satisfacer las cantidades a que se refieren los puntos anteriores con cargo a la aplicación 3413/462 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020.

Noveno. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante 2020:

	AYTO	LOCALIDAD	NIF	Cantidad debe justificar	Total puntos	€ Subvención
1	Ayto	Alfoz de Quintanadueñas	P-0929000-H	306,83	8,5	153,42
2	Ayto	Belorado	P-0905000-F	1211,2	10,5	605,6
3	Ayto	Briviesca	P-0905800-I	584	11,5	292
4	Ayto	Canicosa de la Sierra	P-0907000-D	655,71	4,25	327,86
5	Ayto	Lerma	P-0919700-E	120	11,25	60
6	Ayto	Melgar de Fernamental	P-0921600-C	726,93	9,25	363,47
7	Ayto	Palacios de la Sierra	P-0925400-D	734,62	7,25	367,31
8	Ayto	Quintanar de la Sierra	P-0929800-A	801,7	7,75	400,85
9	Ayto	Roa de Duero	P-0933200-H	1850,71	9,75	782,09



	AYTO	LOCALIDAD	NIF	Cantidad debe justificar	Total puntos	€ Subvención
10	Ayto	Salas de los Infantes	P-0934100-I	1244,23	11,25	622,12
11	Ayto	Tardajos	P 0938900 H	220,84	7,75	110,42
12	Ayto	Villadiego	P-0943900-A	656,06	10,75	328,03
13	Ayto	Villarcayo	P-0947300-J	724,44	11,75	362,22
14	Ayto	Vilviestre del Pinar	P-0943700-E	449,21	4,25	224,61
					125,75	5000

Décimo. – Desestimar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, que no obtiene la condición de beneficiario al no alcanzar la puntuación mínima de 3,25 puntos para obtener la ayuda, señalado en la base 6.3 específica de la convocatoria y asimismo el material solicitado no ser objeto de subvención (psicomotricidad) señalado en la base 1.3 de la convocatoria.

Ayto	Localidad	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	total puntos
Ayto	Sotillo de la Ribera	2	1	0	0	3

Undécimo. – Satisfacer las cantidades a que se refieren el punto primero con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020.

Duodécimo. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la realización de actividades deportivas durante 2020:

Nº	AY/JV	LOCALIDAD	CIF	CANTIDAD DEBE JUSTIFICAR	PUNTOS	€ SUBVENCIÓN
1	Ayto	Adrada de Haza	P0900300E	300	8	150
2	Ayto	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	3681,18	14	1840,59
3	Ayto	Arcos de la Llana	P0902300C	9000	11	4500
4	Ayto	Arlanzón	P0902700D	3100	6	1550
5	J.V.	Arroyal	P0902900J	3137,59	7	1568,8
6	Ayto	Atapuerca	P0903000H	1000	5	500
7	Ayto	Briviesca	P0905800I	5500	17	2750
8	Ayto	Caleruega	P0906600B	5000	8	2500
9	Ayto	Canicosa de la Sierra	P0907000D	3753,47	12	1876,74
10	Ayto	Cardeñajimeno	P0907700I	14467	11	7233,5
11	Ayto	Castrillo de la Reina	P0908700H	2900	6	1450
12	Ayto	Castrojeriz	P0909400D	3300	10	1650
13	Ayto	Fresno de Río Tirón	P0913500E	3100	7	1550
14	Ayto	Huerta de Rey	P0917700G	1452	9	726
15	Ayto	La Puebla de Arganzón	P0928400A	1650	6	825
16	J.V.	Las Machorras	P0900396C	1000	5	500
17	Ayto	Lerma	P0919700E	1088	17	544
18	Ayto	Medina de Pomar	P0921400H	6482	18	3241
19	Ayto	Melgar de Fernamental	P0921600C	2120	12	1060
20	Ayto	Palacios de La Sierra	P0925400D	12590	14,25	6295



Nº	AY/JV	LOCALIDAD	CIF	CANTIDAD DEBE JUSTIFICAR	PUNTOS	€ SUBVENCIÓN
21	Ayto	Peñaranda de Duero	P0926900B	1700	11	850
22	Ayto	Pinilla de los Barruecos	P0927600G	1600	6	800
23	J.V.	Quintana de Valdivielso	P0900403G	8000	9	4000
24	Ayto	Quintanar de la Sierra	P0929800A	3750	14	1875
25	Ayto	Regumiel de la Sierra	P0931900E	3250	8	1625
26	Ayto	Roa de Duero	P0933200H	24900	17	12450
27	Ayto	Salas de los Infantes	P0934100I	14912	18	7456
28	J.V.	San Martín de Don	P0900061C	1375	5	687,5
29	Ayto	Tardajos	P0938900H	2000	11	1000
30	Ayto	Torresandino	P0940200I	1520	7	760
31	Ayto	Valle de Santibáñez	P0900732I	3800	7	1900
32	Ayto	Valle de Tobalina	P0942400C	5366,35	8	2683,18
33	Ayto	Villadiego	P0943900A	5178,02	16	2589,01
34	Ayto	Villagonzalo Pedernales	P0944700D	12887,16	13	6443,58
35	Ayto	Villarcayo	P0947300J	1681,03	17	840,52
36	J.V.	Villarmero	P0947600C	724,19	10	362,1
37	Ayto	Vilviestre del Pinar	P0943700E	4850	13,25	2425
TOTAL						91057,52

Decimotercero. – Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Vadocondes y Villasur de Herreros, que no obtiene la condición de beneficiario al no haber justificado la subvención concedida en la pasada anualidad. (Base específica 1.7 de la convocatoria, y 10.^a de las bases generales de las convocatorias públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva).

Decimocuarto. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Grisaleña, La Vid y Barrios y Santa Cruz de la Salceda, que no obtienen la condición de beneficiarios al no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para obtener la ayuda. (Base específica 3.4 de la convocatoria).

Nº	AY/JV	LOCALIDAD	Criterios								Total Ptos
			6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5	6.1.6	6.1.7	6.1.8	
1	Ayto	Grisaleña	1	0	0	2	0	1	0	0	4
2	Ayto	La Vid y Barrios	1	1	0	1	0	1	0	0	4
3	Ayto	Santa Cruz de la Salceda	1	1	0	1	0	1	0	0	4

Decimoquinto. – Desestimar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Fuentespina, que no obtiene la condición de beneficiario al presentar un proyecto compuesto por actividades que forman parte de los calendarios del IDJ. (Base específica 1.5.a. de la convocatoria).

Decimosexto. – Autorizar motivado por la pandemia actual, el cambio del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes prestando conformidad a las nuevas actividades «Semana de promoción de educación de espalda», «Semana de



promoción de chi kung», «Semana de promoción de zumba» y «Curso de orientación», al no suponer incremento en los presupuestos presentados.

Decimoséptimo. – Satisfacer las cantidades a que se refieren los puntos anteriores con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020.

Decimooctavo. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la realización de actividades juveniles durante el año 2020:

Nº	Ay/Jv	Localidad	CIF	Cantidad debe Justificar	Puntos	€ Subvención
1	Ayto	Briviesca	P0905800I	4327,1	12	2163,55
2	Ayto	Buniel	P0906000E	1145	7	572,5
3	Ayto	Caleruega	P0906600B	2200	6	1100
4	Ayto	Cardeñajimeno	P0907700I	1400	9	700
5	Ayto	Covarrubias	P0911600E	3500	6	1750
6	Ayto	Espinosa de los Monteros	P0912700B	2000	8	1000
7	Ayto	Fresno de Rio Tirón	P0913500E	4550	4	2275
8	Ayto	Gumiel de Izan	P0915400F	700	6	350
9	Ayto	Lerma	P0919700E	1875	12	937,5
10	Ayto	Melgar de Fernamental	P0921600C	3300	8	1650
11	Ayto	Merindad de Montija	P0921900G	3000	7	1500
12	Ayto	Poza de la Sal	P0928000I	6500	5	3250
13	J.V.	Quintana de Valdivielso	P0900403G	4000	4	2000
14	Ayto	Quintanar de la Sierra	P0929800A	1080	9	540
15	Ayto	Rabanera del Pinar	P0931200J	1000	6	500
16	Ayto	Rabé de las Calzadas	P0931400F	3240	5	1620
17	Ayto	Roa de Duero	P0933200H	3509	9	1754,5
18	Ayto	Salas de los Infantes	P0934100I	1075	7	537,5
19	J.V.	San Martin de Don	P0900061C	6040	4	3020
20	Ayto	Santa Cruz de la Salceda	P0935600G	3789,75	4	1894,88
21	Ayto	Sasamón	P0937500G	1800	4	900
22	Ayto	Tardajos	P0938900H	2500	7	1250
23	Ayto	Torresandino	P0940200I	4670	6	2335
24	Ayto	Valle de Mena	P0942200G	4440,39	11	2220,2
25	Ayto	Villadiego	P0943900A	3000	7	1500
26	Ayto	Villarcayo	P0947300J	21400	12	10700
Total						48020,63

Decimonoveno. – Desestimar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, que no obtienen la condición de beneficiario al presentar la solicitud fuera de plazo. (Base específica 5.ª de la convocatoria).



Vigésimo. – Desestimar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Grisaleña, que no obtiene la condición de beneficiario al no subsanar la falta de documentación de su solicitud requerida. (Base específica 4.ª de la convocatoria).

Vigesimoprimer. – Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Fuentespina, Vadocondes y Villasar de Herreros, que no obtiene la condición de beneficiarios al no haber justificado la subvención concedida en la pasada anualidad. (Base específica 1.6 de la convocatoria, y 10.ª de las bases generales de las convocatorias públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva).

Vigesimosegundo. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Grisaleña, La Sequera de Haza, Las Machorras y Villandiego, que no obtienen la condición de beneficiarios al no alcanzar la puntuación mínima de 4 puntos para obtener la ayuda. (Base específica 6.3 de la convocatoria).

Nº	AY/JV	LOCALIDAD	CRITERIO					Total Ptos
			6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5	
1	AYTO	Grisaleña	1	0	0	0	0	1
2	AYTO	La Sequera de Haza	1	1	0	0	0	2
3	J.V.	Las Machorras	1	1	0	1	0	3
4	J.V.	Villandiego	1	1	0	1	0	3

Vigesimotercero. – Satisfacer las cantidades a que se refieren los puntos anteriores con cargo a la aplicación 3411/462 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020.

Vigesimocuarto. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la contratación de monitores y entrenadores durante el año 2020:

Nº	ENTIDAD	NIF	Debe Justificar	importe sub	Puntos
1	Ayto Alfoz de Quintanadueñas	P-0929000-H	9651,56	2874,15	12,25
2	Ayto Belorado	P-0905000-F	21072,36	7590,05	12,75
3	Ayto Briviesca	P-0905800-I	60569,44	9362,03	14
4	Ayto Canicosa de la Sierra	P-0907000-D	818,86	409,43	5,5
5	Ayto Cardeñajimeno	P-0907700-I	8145,73	1627,26	8,25
6	Ayto Castrillo de la Vega	P-0908800-F	3000	1000	7,75
7	Ayto Castrojeriz	P-0909400-D	4600	1850	8,5
8	Ayto Cerezo de Río Tirón	P-0910100-G	1500	510	8,75
9	Ayto Cogollos	P-0911100-F	2009,64	550	7,25
10	Ayto Gumiel de Izan	P-0915400-F	2329,25	1164,62	8,25
11	Ayto Medina de Pomar	P-0921400-H	54942,44	8990,24	13
12	Ayto Melgar de Fernamental	P-0921600-C	20650	8700	11,5
13	Ayto Milagros	P-0922300-I	1597,2	273,6	8,5
14	Ayto Tardajos	P-0938900-H	3315,52	1087,76	10,25
15	Ayto Quintanar de la Sierra	P-0929800-A	10377,96	1765,98	11
16	Ayto Roa de Duero	P-0933200-H	57657,06	11089,29	13
17	Ayto Salas de los Infantes	P-0934100-I	37935,59	11503,53	14,25



Nº	ENTIDAD		NIF	Debe Justificar	importe sub	Puntos
18	Ayto	Villadiego	P-0943900-A	12163,93	5594,58	13,5
19	Ayto	Villalba de Duero	P-0945100-F	3484,8	1300	8,75
20	Ayto	Villarcayo	P-0947300-J	44500	11605	14
21	Ayto	Vilviestre del Pinar	P-0943700-E	3909,7	336,35	8,5
					89183,87	

Vigesimoquinto. – Desestimar la subvención solicitada por el «Club Esgrima Cid Campeador» que no obtiene la condición de beneficiario, al no reunir el requisito de ser municipio de la Provincia de Burgos señalado en la base específica 1.^a de la convocatoria, que establece que el objeto de la convocatoria es «...subvencionar únicamente la contratación de monitores y entrenadores deportivos, durante el curso escolar 2019/2020 a los municipios de la provincia de Burgos...».

Vigesimosexto. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Fuentespina y Rabé de las Calzadas, que no obtienen la condición de beneficiarios al no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para obtener la ayuda, de conformidad con lo señalado en la base 6.3 específica de la convocatoria.

		6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.14	6.1.5	Total de puntos
Ayto	Fuentespina	3	0	0	0,5	1	4,5
Ayto	Rabé de las Calzadas	2	0	0	0.25	0.75	3

Vigesimoséptimo. – Satisfacer las cantidades a que se refieren el punto primero con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020.

Vigesimoctavo. – Aprobar la ampliación de la fecha límite de justificación de las subvenciones otorgadas al día 30 de octubre de 2020, a la vista de la imposibilidad de realizarlo antes de la fecha límite señalada en la base duodécima de las convocatorias, motivado dicho aplazamiento por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, dado que han estado suspendidos todos los plazos administrativos, y ello conllevó la ampliación de los plazos de presentación de solicitudes, la valoración de las mismas y por tanto la resolución de la convocatoria.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de este Instituto en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,



tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel